ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.-

MONTE PATRIA, 11 de Enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 312.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Las atribuciones de mi cargo, y

CONSIDERANDO: Carta de Renuncia de fecha 30 de Diciembre de 2016 de la Srta. Paola Duran Alfaro.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de doña Paola Duran Alfaro, presentada con fecha 30 de diciembre de 2016, quien cumplía funciones como Psicóloga en la Oficina de Protección de Derechos Infanto-Juveniles (OPD) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- CÉSASE las funciones a contar del día 01 de Enero de 2017, a doña Paola Duran Alfaro, cédula nacional de identidad N°12.806.178-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/IPJ/exc.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Remuneración
- Archivo unidad Recursos Humanos